



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El otorgamiento de créditos por actividades extracurriculares requiere el pago de los derechos académicos, de acuerdo con la escala de pago de cada estudiante, excepto en el caso de la aprobación del curso de inglés jurídico.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de la Facultad, se puede obtener, en conjunto, un máximo de nueve (9) créditos computables dentro de la carga académica de cursos electivos, por la realización de las siguientes actividades extracurriculares:

Actividad	Créditos a reconocer	Requisitos
a. Participación activa en trabajos de investigación jurídica	Hasta cuatro (4) créditos	- Esta actividad debe ser realizada bajo la supervisión de un/a docente de la Facultad de Derecho (de preferencia que cuente con perfil investigador y/o que integre algunos de los grupos de investigación reconocidos por la PUCP). - Esta actividad deberá ser acreditada mediante una carta suscrita por el/la docente supervisor/a. En la carta se deberá consignar la siguiente información: los datos completos de la investigación, los resultados, las tareas específicas desarrolladas por el/la estudiante, el periodo en que estas fueron ejecutadas y la cantidad de créditos que se solicita reconocer. Se exige claridad y precisión en la información consignada en dicha carta. - Asimismo, se deberá presentar el/los producto/s final/es de la investigación jurídica, a fin de que pueda/n ser revisado/s adecuadamente. En caso existan indicios o razones para creer que no existe correspondencia entre el número de créditos solicitados y los trabajos de investigación presentados, la Facultad se reserva el derecho de asignar el número de créditos que considere justificado.
b. Desempeño eficiente como asistente de docencia	Hasta dos (2) créditos	- Este desempeño debe alcanzarse, por lo menos, durante dos semestres como asistente de docencia nombrado/a por la Facultad mediante resolución de decanato. Se reconocerá un crédito por los primeros dos semestres; y un crédito adicional por un semestre posterior, independientemente del número de cursos-horario en los que el/la asistente se desempeñe como tal. - Debe ser acreditado mediante carta del/la docente en la que indique los semestres en que el/la estudiante colaboró como asistente de docencia, el detalle de las funciones desempeñadas y una evaluación general sobre la calidad en el desempeño de tales funciones y tareas.
Participación activa en la preparación de materiales de enseñanza o selecciones de texto	Un (1) crédito	- Esta actividad debe ser acreditada mediante carta del/la docente, donde se detallen los datos generales del material elaborado y su fecha de publicación. Asimismo, se deberá especificar las tareas realizadas por el/la estudiante y el periodo en el que las realizó. - Esta actividad no podrá coincidir con el semestre académico en el que el/la estudiante haya sido designado/a como asistente de docencia mediante Resolución de Decanato.



d. Participación activa en asociaciones de estudiantes reconocidas por la Facultad	Hasta dos (2) créditos	- Esta actividad debe realizarse durante, por lo menos, cuatro semestres (no se considera ciclo de verano), en asociaciones de estudiantes reconocidas por la Facultad y que publiquen periódicamente una revista académica. - Debe ser acreditada mediante carta del/la directora/a de la asociación, donde se detalle el tiempo de participación del/la estudiante y las labores realizadas.
e. Publicación de artículos individuales o en coautoría	Hasta dos (2) créditos	- La publicación puede ser individual o en coautoría. - Su contenido debe ser jurídico y la publicación debe aparecer en revistas reconocidas en el mundo académico. Para evaluar el reconocimiento se tomarán en cuenta indicadores como la indización o la existencia de procesos editoriales o de arbitraje. - El/la estudiante debe presentar la copia del artículo publicado, el que será evaluado por un/una docente del área vinculada. Para la aprobación del reconocimiento, el/la docente deberá emitir un informe favorable.
f. Aprobación del curso Inglés Jurídico	Hasta dos (2) créditos	El curso Inglés Jurídico debe ser impartido por Idiomas Católica, unidad autorizada por la universidad. No es necesario presentar una constancia, pero sí la solicitud en blanco.
g. Participación en competencias académicas internacionales de carácter jurídico, en representación de la universidad	Hasta dos (2) créditos	- Esta participación debe darse en competencias académicas internacionales, de carácter jurídico, en representación de la universidad. - Debe ser acreditada con la presentación del informe del/la docente responsable de la actividad.
h. Por integrar la Comisión Arte y Derecho	Hasta dos (2) créditos	- Esta actividad se debe realizar durante, por lo menos, dos semestres académicos (no se considera ciclo de verano) y a solicitud del/la coordinador/a. - Debe ser acreditada mediante carta del/la coordinador/a o docente a cargo de la Comisión de Arte y Derecho, indicando el tiempo y actividades realizadas.
i. Por aprobar cursos extracurriculares o de extensión impartidos por otras Universidades extranjeras. *Cursos distintos a los aprobados según el Protocolo de Convalidación de Cursos.	Hasta dos (2) créditos	Los cursos extracurriculares o de extensión deben ser impartidos por universidades extranjeras con las que se tenga convenio. Esta actividad debe ser acreditada mediante la presentación del certificado de estudios oficial o constancia de aprobación del curso y el convenio correspondiente.
j. Participación en programas de voluntariado de la universidad o de la Facultad	Hasta dos (2) créditos	- Los programas de voluntariado deben pertenecer a la universidad o a la Facultad de Derecho. - Esta actividad debe realizarse por un periodo de dos semestres académicos (no se considera ciclo de verano). - Debe acreditarse con una carta del <u>docente responsable</u> del voluntariado donde se especifique las actividades desarrolladas por el estudiante.



PROCEDIMIENTO

1. Revisar que la presentación de la solicitud se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario:

CALENDARIO PARA EL INGRESO DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES		
• Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares • Convalidación de cursos • Reconocimiento de cursos		
Semestre Académico	Inicio	Fin
2026-0	Lunes, 12 de enero 2026	Viernes, 27 de febrero 2026
2026-1	Lunes, 30 de marzo 2026	Viernes, 03 de julio 2026
2026-2	Lunes, 31 de agosto 2026	Viernes, 27 de noviembre 2026
2027-0	Lunes, 18 de enero 2027	Miércoles, 24 de febrero 2027
2027-1	Miércoles, 31 de marzo 2027	Jueves, 01 de julio 2027
2027-2	Miércoles, 01 de septiembre 2027	Jueves, 25 de noviembre 2027

2. Descargue el formato “Solicitud” ([Ver documento](#)) y complete los datos solicitados en dicho documento.
3. Ingrese al siguiente enlace y registre su solicitud: <https://forms.gle/UYbZcpDzKPcRHuth6> .Recuerde que debe adjuntar la solicitud con los datos requeridos y el documento que acredite la actividad que se solicita reconocer, a excepción de la actividad señalada en el literal f), referida a la aprobación del curso Legal English, para la cual deberá adjuntar la “Solicitud en blanco”.
4. Se evaluará si su solicitud cumple con los requisitos. En caso sea denegada, se le comunicarán las razones de tal decisión.
5. La Facultad resolverá y enviará al/la estudiante, por correo electrónico PUCP, el enlace de pago, de acuerdo con la escala en que se encuentre clasificado en ese momento.
6. Una vez realizado el pago, el/la estudiante deberá enviar la boleta electrónica que le llega a su correo PUCP, al correo fcanelo@pucp.edu.pe, en un plazo máximo de 5 días hábiles, con la finalidad de que el reconocimiento se efectúe en el semestre solicitado. Si la solicitud es registrada una semana antes de la fecha de cierre del semestre (según cronograma), el plazo máximo para efectuar el pago será de 2 días hábiles.
7. La gestión para la incorporación de los créditos en el consolidado curricular de cada estudiante se realizará en el campus virtual, ante la Oficina Central de Registro.

El/la estudiante tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado curricular.

Dirección de Estudios
Facultad de Derecho